

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil.**

Secretaría.—Negociado 1.º

Por haberlo dispuesto la Dirección general de Establecimientos penales, se anuncian las vacantes de los talleres existentes en el presidio y casa-corrección de mujeres de Alcalá de Henares, que no están concedidos por aquél centro, bien por subasta ó concurso, los cuales se proveerán por este último procedimiento con el carácter de eventuales y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de la cédula personal del corriente año económico, en el despacho del Sr. Jefe de la Sección 1.ª de la citada Dirección general, en término de diez días, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedando de manifiesto en el expresado despacho, una vez terminado el concurso y por término de veinte días, para satisfacción de los interesados.

2.ª Los solicitantes depositarán previamente en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales la cantidad de 125 pesetas, sin cuya condición no podrán tomar parte en el concurso.

3.ª El número de penados que deberán ocuparse en cada uno de dichos talleres, así como los jornales que habrán de abonarse por meses, lo fijarán los solicitantes en sus proposiciones, con arreglo á la clasificación por clases de oficiales y aprendices.

4.ª La concesión de los ya referidos talleres se otorgará al solicitante que ofrezca la proposición más aceptable á juicio de la Dirección general.

5.ª Para responder del contrato, el concesionario depositará como fianza en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, la cantidad que aquél Centro directivo de penales estime conveniente, según la importancia del taller.

6.ª Los dueños de todos los talleres anunciados que no legalicen su situación presentándose al concurso, serán desahuciados de sus respectivos talleres, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria del Reglamento de 23 de Febrero del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso.

Madrid 12 de Marzo de 1885.—El Gobernador, R. Villaverde.

**Diputación provincial.**

Secretaría.

En el anuncio para la subasta del aceite mineral con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 20 de Febrero último y cuyo acto tendrá efecto el día 19 del actual, por error involuntario se ha fijado como fianza provisional para tomar parte en la licitación mil novecientas noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos, debiendo ser ochocientas noventa y siete pesetas veinte céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 12 de Marzo de 1885.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 14 de Febrero de 1885.

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.**

Señores que asistieron:

Aguado.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Moral.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Romero Gilsanz.—Romera (Conde de la).—Sánchez Blanco.—San Martín.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).—Hernández Arteaga (Secretario).

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando á la Corporación para llevar á cabo, sin las formalidades de subasta, las obras de afirmado del andén exterior de la Plaza de Toros, y las de reparación de la calle de la Reina hasta el Embocador, en Aranjuez.

También quedó enterada con satisfacción del Real decreto que publica la Gaceta del mismo día aprobando el plan general de carreteras de la provincia de Madrid.

El Sr. Fernández Gómez propuso un voto de gracias al Sr. Gobernador por su actividad en gestionar la aprobación del plan de carreteras, proporcionando así medios de dar trabajo á los muchos braceros que carecen de él.

La Diputación acordó por unanimidad el voto de gracias.

El Sr. Gobernador manifestó su agradecimiento, y dijo que el pronto despacho del plan de carreteras era debido, en

primer término, al Sr. Ministro de Fomento.

Entrando en la orden del día, se procedió al nombramiento de un Sr. Diputado para representar á la Diputación en todo lo relativo al expediente de la Memoria fundada por la Excm. Sra. Condesa de Torrejón, Marquesa de Villagarcía.

El Sr. Guillén pidió se autorizase al Sr. Gobernador para indicar el Diputado que hubiera de ser elegido; y acordado así, el Sr. Gobernador propuso al señor Sánchez Blanco.

El Sr. Sánchez Blanco manifestó que agradecía el nombramiento; pero que debía advertir, que perteneciendo á la Hermandad del Refugio, pudiera llegar el caso de que ambos cargos fuesen incompatibles.

El Sr. Gobernador contestó que no creía posible que llegase á existir esa incompatibilidad; pero que si alguna vez existía, el Sr. Sánchez Blanco podía hacerlo presente y la Diputación determinare entonces lo más conveniente.

En su vista quedó nombrado para el cargo referido el Sr. Sánchez Blanco.

Seguidamente se acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el presupuesto adicional al ordinario vigente de 1884-85.

También quedaron sobre la mesa anida al presupuesto una enmienda suscrita por los Sres. Guillén, Chávarri y Lengo, pidiendo que el aumento de 1.000 pesetas que se propone para el Museo Histológico de San Juan de Dios se eleve 7.000 pesetas: otra suscrita por los Sres. Aguado y Escobar, pidiendo se consignen 1.000 pesetas en el capítulo 4.º, artículo 2.º del presupuesto adicional, para pagar desde 1.º de Marzo la pensión de 3.000 pesetas que por término de dos años ruegan se conceda á Doña Soledad García Conde, para perfeccionar en Italia sus estudios en el canto; y otra de los Sres. Gómez Herrero, España y Aguado, pidiendo adicionar 2.000 pesetas al capítulo de gastos de educación del Hospicio.

Seguidamente se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Seijo, España, Pérez de Soto y Aguado, pidiendo que la Diputación suplique al Ayuntamiento, que á los pobres fallecidos en los Asilos de la Beneficencia provincial y que soliciten entierro de pago, se les conceda la sepultura de 3.ª clase, con arreglo á las primitivas tarifas, cuyo coste era diez pesetas.

Aprobada brevemente por el Sr. Seijo, tomada en consideración, y á petición del Sr. España, declarada urgente, después de una ligera discusión, en la cual el Sr. Romero Gilsanz se manifestó contrario á la declaración de urgencia.

Puesta á discusión, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiese la palabra, fué aprobada en votación ordinaria.

Acto continuo se dió cuenta de otra proposición suscrita por los Sres. Casuso,

Lengo, Rancés, Gómez Pombo, Escibano, Escobar, Sevillano, Aguado y España, pidiendo el nombramiento de Letrados de la Beneficencia provincial, á favor de D. José de Olózaga y Bustamante, D. Carlos Díaz Valero, D. Francisco Conder Moratilla, D. Teodoro Gómez Herrero, D. Ignacio Suárez, D. Miguel Moya y D. Manuel García Rodrigo.

Apoyada brevemente por el Sr. Escobar, fué tomada en consideración, y á petición de dicho señor declarada urgente en votación ordinaria.

Puesta á discusión, el Sr. Chávarri habló en contra por creer que el excesivo número de Letrados de la Beneficencia pudiera perjudicar la marcha de ese cuerpo.

El Sr. Pérez de Soto habló en pró y dijo que se trataba de abogados muy conocidos en el foro, y cuya presencia en el cuerpo de Letrados de la Beneficencia, ningún perjuicio puede reportar.

El Sr. Romero Gilsanz, como Presidente de la Comisión encargada de proponer el arreglo del cuerpo de Letrados, declaró que no había inconveniente en admitir unos cuantos más, pues esto no prejuzgaba el criterio que hubiera de adoptarse al proponer el arreglo.

El Sr. San Martín propuso que la proposición que se discutía pasase á la Comisión presidida por el Sr. Gilsanz.

El Sr. Gobernador manifestó que aun cuando la proposición estaba declarada urgente, por haber añadido sus autores algunos nombres, después de esta declaración iba á preguntar si la proposición pasaría á la Comisión de arreglo del cuerpo de Letrados.

Hecha esta pregunta, la Diputación acordó negativamente en votación nominal, por 20 votos contra 7, en la forma siguiente).

Señores que dijeron no.

Aguado.—Briones.—Casuso.—España.—Escobar.—Escribano.—Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Guillén (Secretario).—Hernández Arteaga (Secretario).—Señor Gobernador (Presidente).

Señores que dijeron sí.

Chávarri.—Fernández Gómez.—Peláez.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.

El Sr. Romero Gilsanz dijo que como quiera que á la Comisión de arreglo del cuerpo de Letrados le faltaría para resolver el dato contenido en la proposición que se discutía, renunciaba el cargo de Presidente de dicha Comisión.

El Sr. Gobernador manifestó que el acuerdo que acababa de adoptarse no modificaba las bases del dictamen que hubiera de emitir la Comisión y no había sido otra cosa que reiterar la declaración de urgencia que ya había decaído.



El Sr. España manifestó que los firmantes de la proposición no habían querido molestar á la Comisión presidida por el Sr. Gilsanz, á la cual en ninguna ocasión habían pasado las proposiciones de la misma índole.

El Sr. Gobernador anunció que se iba á proceder á la votación de la proposición que se había discutido.

El Sr. Escribano explicó su voto, diciendo que le emitiría en contra por creer excesivo el número de los Letrados de la Beneficencia.

Verificada la votación nominal, resultó aprobada la proposición, por 20 votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Aguado.—Briones.—Casuso.—España.—Escobar.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—Hernández Prieta.—Lengo.—Presilla.—Rancés.—Revueta.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Guillén (Secretario).—Hernández Arteaga (Secretario).—Señor Gobernador (Presidente).

Señores que dijeron no:

Chávarri.—Escribano.—Romero Gilsanz.—San Martín.

Seguidamente se dió lectura de una proposición suscrita por los Sres. Gómez Pombo, Hernández Prieta, San Martín y Moral, pidiendo que por el personal facultativo se proceda inmediatamente y sin levantar mano, á verificar los estudios de las ocho primeras carreteras consignadas en el plan definitivo.

Ayudada brevemente por el Sr. Gómez Pombo, fué tomada en consideración, y se acordó pasarla á informe de la Comisión de Fomento.

Acto continuo se acordó, á propuesta de varios Sres. Diputados y con el voto en contra del Sr. Peláez, no celebrar sesión hasta el jueves 19 del corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando como orden del día para la próxima los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Gobernador, R. Villaverde.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Vicente Hernández Arteaga.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción, colocación y pintura de 16 aparatos de hierro, con destino á colgadero de carneros en el Matadero público de vacas, bajo el tipo de 2.554 pesetas toda la obra.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 127 pesetas 70 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva, en igual forma, de 255 pesetas 40 céntimos, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Arquitecto municipal de la 5.ª sección, visada por el Sr. Delegado de Mataderos públicos.

La subasta tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1885, á las tres y media de la tarde, en la sala de remate de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á cuatro de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Marzo de 1885.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de....

**Cadalso.**

No habiendo tenido efecto por falta de

licitadores la primera y segunda subasta de los pastos de la Sierra del común de este término, se anuncia una tercera subasta para el día 26 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la sala Capitular de esta villa, significando que servirá de tipo en dicha subasta la cantidad de 266 pesetas.

Cadalso 7 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ramón Romero.

**Cenicientos.**

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, sobre el que ha de girarse el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 1886, se hace preciso que todos los vecinos como propietarios forasteros, que hayaa experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones duplicadas que la acrediten, durante el mes de Marzo; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán oídos.

Cenicientos 6 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ignacio Magán.

**Escorial.**

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1885 á 86, á fin de que pueda ser examinado por quien desee y producir en dicho término las reclamaciones necesarias.

Escorial 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Faustino Jiménez.

**Providencias judiciales.**

**AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL.**

**Jerez de la Frontera.**

D. Carlos Toledano y Molleja, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo, por término de diez días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial que la publique últimamente, á Manuel Alvarez Rodríguez (a) Madrileño, natural de Madrid, vecino del Puerto de Santa María, hijo de Juan y de María, de 23 años de edad, soltero, panadero, y con instrucción, á fin de que comparezca ante este Tribunal para practicar cierta diligencia acordada en el rollo de la causa que en el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María se sigue contra el mismo por lesiones, pues así lo ha mandado la Sección de mi Presidencia por providencia de este día.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Manuel Alvarez Rodríguez (a) Madrileño, y caso de ser habido le intimen comparezca ante este Tribunal, dentro del plazo indicado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los consiguientes perjuicios.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 5 de Marzo de 1885.—Carlos Toledano.—Fernando Gil Guerrero, Secretario.—Es copia.

**JUZGADOS MILITARES.**

**Madrid.**

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente primer edicto, cito llamo y emplazo á Cirilo Fernández Luna, para que en el término de treinta días se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no

verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de Marzo 1885.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

**Burgos.**

D. Camilo Pérez Toro, Capitán ayudante del primer batallón del regimiento infantería de San Marcial, núm. 46.

Habiéndose ausentado del pueblo de Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona, el recluta perteneciente á dicho regimiento que se encontraba en el referido pueblo con licencia ilimitada Esteban Cots Vidal;

Usando de las facultades que en estos casos conceden á los Oficiales del Ejército las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto, al expresado recluta, señalándole la guardia de prevención ó Autoridad del pueblo en que se halle, donde efectuará su presentación, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 3 de Marzo de 1885.—Camilo Pérez.

**Zaragoza.**

D. Antolín Gómez Gutiérrez, Alférez Fiscal del regimiento infantería de Girona, núm. 22.

Ignorándose el domicilio actual del soldado de este regimiento Benito Arriba González, que se halla con licencia ilimitada y afecto al batallón Depósito de Sarría, con residencia en Madrid, á quien estoy sumariando por el motivo de no haberse presentado á pasar la revista reglamentaria el mes de Octubre del año 1883;

Usando de la jurisdicción concedida por las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Benito Arriba González, señalándole la oficina del señor Jefe principal del batallón Depósito de Madrid, núm. 2, donde deberá presentarse, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en el concepto que, de no comparecer en el plazo prefijado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza á 3 de Marzo de 1885.—Antolín Gómez.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, dictada en los autos que sigue D. José Exhert y Moreno, vecino de esta Corte, contra Doña Balbina Sánchez y Sánchez, que lo es de Valdecañas, sobre pago de 34.050 reales, intereses y costas, se sacan á pública subasta los bienes embargados, sitos en dicho pueblo, que son: una casa calle de Yeseros, un solar calle de Villaverde, otro calle de Pajeros y una tierra en Valdecarros, tasados en 20.257 pesetas 46 céntimos; para cuyo acto está señalado el día 9 de Abril próximo, á las dos de la tarde en los estrados del Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasa, y que para interesarse debe consignar cada postor el importe del 10 por 100; advirtiéndose que los títulos de las fincas están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarse los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 9 de Marzo 1885.—V.º B.º.—El Juez, Arango.—El Escribano, Matías Aranda. 150

**Centro.**

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Juárez, director que fué del periódico *El Zorrillista*, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, á responder de los car-

gos que le resultan en la causa criminal que se instruye por injurias en el citado periódico, correspondiente al día 30 de Noviembre último; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará al perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Manuel Juárez, el cual es como de 30 á 40 años de edad, de estatura regular, grueso, y viste americana de pana y sombrero hongo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Se cita también á D. Joaquín Martínez, redactor que fué de referido periódico *El Zorrillista*, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la citada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 5 de Marzo de 1885.—Julián Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

**Congreso.**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cita, llama y emplaza por un solo edicto y término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, á Carmen García, de 47 años, natural de Granada, cuyo paradero se ignora, para que en dicho término comparezca en este Juzgado y Escribanía, sito en la casa de Canónigos, plaza de las Salesas, núm. 3, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se la sigue por defraudación á la Hacienda; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Marzo 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vicens.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco García Aguilera, casado, de cuarenta y tantos años, carpintero, que ha vivido en la calle de la Palma, núm. 25, cuyos demás antecedentes y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la casa llamada de los Canónigos, á contestar á los cargos que le resultan en causa que se instruye por estafa de una capa á Antonio Murillo Ibáñez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, procedan á la busca y captura de dicho sujeto.

Dada en Madrid á 6 de Marzo 1885.—Gregorio Vicent.—El actuario, por Morales, Agapito Gil Manrique.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez de instrucción interino del distrito del Congreso.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Florencio García Fernández, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Egaña (Oviedo), vecino de esta Corte, sirviente, de 30 años, sin apodo ni instrucción, estatura alta, cara redonda, color sano, sin barba, ojos pardos y nariz regular; que ha vivido en la calle de Argayón, núm. 3, para que en el término de diez días comparezca en la cárcel ó en la Sala de lo criminal de esta Audiencia.

Y se encarga á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del procesado, poniéndolo á disposición de la Sala de lo criminal de esta Corte.

Madrid 3 de Marzo de 1885.—Gregorio Vicent.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.



**Hospital.**

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Ceferino López Pérez, natural de Asturias, pueblo de Sem, concejo de Boal, hijo de Manuel y de María, de 25 años, casado, jornalero, de estatura alta, cara larga, nariz afilada, boca regular, ojos azules, barba afeitada, con bigote color rubio, pelo castaño, y viste pantalón y blusa de dril claro y chaleco de tricó negro, rayado; así como también al hermano de éste, José López Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al en que ésta sea inserta en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos pende por el delito de resistencia á un agente de la Autoridad, mediante á no haber sido hallados en su domicilio é ignorarse su paradero; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, conduciéndoles, caso de ser habidos, á la prisión celular de esta villa, en clase de detenidos comunicados y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1885.—Fermín Martín Suárez.—El actuario, por mi compañero Cabrero, Julián Cobo.

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valeriano Costa Rodríguez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días siguientes á la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la prisión celular de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le instruye por lesiones á Pedro y Enrique Sánchez Candelas; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto; y de ser habido le conduzcan á la prisión celular en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—Fermín Martín Suárez.—El Escribano, Vicente García.

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama á Javier Peñalva Manchón, que habitó en la calle del Ventorrillo, núm. 11, bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto al Javier Peñalva.

Madrid 6 de Marzo 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El actuario, Pedro Sáinz de Aja.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Celestino Mesas Gutiérrez, natural de Trevilla, partido de Lurca, hijo de María y de padre desconocido, de 22 años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averigua-

ción del paradero de dicho sujeto, y procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Dado en Madrid á 6 de Marzo de 1885.—Gregorio Vieito.—El actuario, Pedro Sáinz de Aja.

**Palacio.**

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se siguió causa criminal de oficio contra Gabriela Antón Talavera, natural de Alcorcón (Madrid), hija de Aniceto y de Vicenta, soltera, asistenta, de 30 años de edad, que habitó en la calle del Ferrocarril, núm. 6, piso entresuelo, por el delito de lesiones, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; por lo que se la cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de la referida Gabriela Antón Talavera, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 5 de Marzo de 1885.—Miguel Calzas.—Por mandado de S. S., Victoriano Pereda.—Es copia.—Victoriano Pereda.

**Universidad.**

D. Manuel Osuna y Boticario, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Martínez, conocido por el Pancho, para que en el término de diez días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto de una capa á Emilio Ruiz.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y detención del indicado Eduardo Martínez, poniéndole en la prisión celular, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 5 de Marzo de 1885.—Manuel Osuna.—Por mandado de S. S., Juan Vivó.

**Colmenar Viejo.**

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto bajo de estatura y con gorra de pelo, conocido por Lozano, cuyo nombre y demás señas se ignoran, que el día 26 de Diciembre último, sobre las tres de la tarde, parece se encontraba en el río del Pardo, donde fué lesionada María Luisa Cuervo, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, caso de ser habido, del referido sujeto.

Dado en Colmenar Viejo á 2 de Marzo de 1885.—Eduardo González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

**Navalcarnero.**

Licenciado D. Juan Manuel Rubio, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de ella y su partido, por indisposición del señor propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á Doña Josefa Matilla, viuda de D. Fernando Trillo, vecino de Madrid, calle de San Vicente Baja, núm. 60 triplicado, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, á pres-

tar declaración en causa que en el mismo se sigue por malversación de caudales públicos, contra Evaristo Dominguez Panadero y otros; apercibida que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 4 de Marzo de 1885.—Licenciado, J. Manuel Rubio.—Por mandado de S. S., José de la Morena.

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1885, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un puente provisional sobre el río Gállego, para el servicio de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 79.549 pesetas 16 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 2 de Marzo de 1885.—El Director general, Pérez Hernández.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un puente provisional sobre el río Gállego para el servicio de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Cuerpo de Telégrafos.****Sección de Madrid.**

Necesitando la Dirección general de Correos y Telégrafos alquilar un nuevo local para establecer las oficinas de ambos ramos en la villa de Leganés, ha dispuesto en orden de fecha 7 del actual, se anuncie al público en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de Mayo de 1876.

En su virtud se convoca por medio de este anuncio á los dueños de casas en la citada villa que deseen alquilarlas para dicho objeto, á fin de que presenten sus proposiciones al Jefe de dicha dependencia en Leganés, en el término de un

mes, á contar desde el día en que se publique este aviso en el *BOLETÍN OFICIAL*.

El arriendo será por tiempo ilimitado y los alquileres se abonarán por trimestres vencidos ó adelantados, por medio de libramientos especiales expedidos contra el Tesoro público á favor del dueño de la finca.

Madrid 10 de Marzo de 1885.—El Jefe del Centro, Julián Alonso Prados.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 16 de Febrero próximo pasado, y los números 149.778 de entrada y 62.937 de registro, del concepto de provisional, por valor de 75 pesetas, á nombre de D. Manuel Vizcaino, para optar á la subasta de las obras de los trozos segundo al quinto de la carretera de Armilla á Alhama, en la provincia de Granada, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento.

Madrid 28 de Junio de 1884.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada. 153

**Junta económica del Parque de Sanidad militar.**

En virtud de acuerdo de esta Junta del día de hoy, consecuente á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre último, se anuncia á pública licitación ante la Junta, constituida en las oficinas de este Parque (calle del Rosario), para las dos de la tarde, día 15 de Abril próximo, la subasta de 15 mochilas de ambulancia, 10 bolsas sanitarias para grupa, nueve camillas literas, cuatro cubetas para agua y siete botas para vinagre, bajo el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en dichas oficinas hasta la referida hora en que dará principio el acto, cuyo pliego se consigna que para tomar parte en la licitación se necesita que cada licitador presente el resguardo en que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos 6 en sus dependencias, en metálico ó valores equivalentes el depósito de 250 pesetas, que ha de elevar á 500 como fianza definitiva, el licitador á quien se adjudique el servicio.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo á continuación inserto y el papel del sello 11.º

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 9 de Marzo 1885.—V.º B.º.—El Presidente, Angel Sánchez Pantoja.—El Secretario, Cándido Buznego.

**Modelo de proposición.**

D. F. T., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal núm...., enterado del anuncio y pliego de condiciones y precios límites, bajo los cuales la Junta económica del Parque sanitario ha de subastar el día de hoy algunos efectos de material sanitario, se comprometo á entregarlos bajo las condiciones referidas por el precio de.... pesetas.... céntimos, cada mochila de ambulancia.... pesetas.... céntimos, cada bolsa sanitaria para grupa.... pesetas.... céntimos, cada camilla-litera.... pesetas.... céntimos, cada cubeta para agua.... pesetas.... céntimos, cada bota para vinagre (los precios en letra).

Madrid 15 de Abril de 1885.

(Firma del proponente.)

**Precios límites en pesetas por unidad.**

Mochilas de ambulancia, 159'46.—Bolsa sanitaria para grupa, 163'21.—Camilla-litera, 102'65.—Cubeta para agua, 9'50.—Bota para vinagre, 2.



**COLEGIO HISPANO-ROMANO.**

**CURSO DE 1884 A 1885.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Guillermo Ballester y D. Balbino Sánchez del Campo . . . . .	Licenciados en Filosofía y Letras . . . . .	»	22	»	22	
Latín y Castellano.—Segundo curso	Los mismos . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	23	»	23	
Rotórica y Poética . . . . .	Los mismos y D. Fermín Liria é Iriarte.	Idem id. id . . . . .	»	13	»	13	
Geografía . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	26	»	26	
Historia de España . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	27	»	27	
Historia Universal . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id. id . . . . .	1	19	»	20	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	19	»	19	
Aritmética y Algebra . . . . .	D. Vicente Pitaluga y García . . . . .	Licid.º en Ciencias exactas. . . . .	»	16	»	16	
Geometría y Trigonometría . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	17	»	17	
Física y Química . . . . .	El mismo y D. José Casas y Estepar].	Bachiller en Ciencias . . . . .	2	6	»	8	
Historia Natural . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id . . . . .	»	9	»	9	
Fisiología é Higiene . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id . . . . .	»	4	»	4	
Agricultura elemental . . . . .	Los mismos . . . . .	Idem id . . . . .	»	14	»	14	
Dibujo . . . . .	D. Juan Jiménez . . . . .	Licenciado » Filosofía y Letras . . . . .	»	»	»	»	
Lengua Francesa . . . . .	D. José Antonio Díaz . . . . .	» . . . . .	1	30	»	31	
Lengua Inglesa . . . . .	Mister Enry Constón Burt. . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Alemán . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
			4	245		249	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 94.

Madrid 30 de Octubre de 1884.—El Director del Colegio, Licenciado, Guillermo Ballester.—El Secretario, Antonio Gil.

**COLEGIO DE SAN ISIDORO.**

**CURSO DE 1884 A 1885.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Matías Díez Baldeón y Quijano. . . . .	Doctor en Ciencias y Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	29	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	28	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	17	»	»	
Geografía . . . . .	D. Eduardo Jusué y Fernández. . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras y en Ciencias. . . . .	»	30	»	»	
Historia de España . . . . .	D. Matías Díez Baldeón y Quijano. . . . .	» . . . . .	»	21	»	»	
Historia Universal . . . . .	D. Eduardo Jusué y Fernández . . . . .	» . . . . .	»	25	»	»	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	El mismo . . . . .	» . . . . .	»	1	»	»	
Aritmética y Algebra . . . . .	D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo . . . . .	Licenciado en Ciencias. . . . .	»	17	»	»	
Geometría y Trigonometría . . . . .	D. Manuel Bustamante y Mier . . . . .	Idem id. . . . .	»	31	»	»	
Física y Química . . . . .	D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo. . . . .	Idem id. . . . .	»	22	»	»	
Historia Natural . . . . .	D. Manuel Bustamante y Mier. . . . .	Idem id . . . . .	»	21	»	»	
Fisiología é Higiene . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id . . . . .	»	2	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo. . . . .	Idem id . . . . .	»	13	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso .	D. Juan Antonio Díaz. . . . .	» . . . . .	»	22	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	» . . . . .	» . . . . .	»	26	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
				297			

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 138.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Matías Díez Quijano.—El Secretario, Eduardo Jusué.

**Anuncios.**

**Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.**

El Consejo de Administración ha acordado que desde el día 2 de Abril próxi-

mo, de diez á una de la tarde, queda abierto el pago del cupón trimestral número 27, de las obligaciones de la Sociedad de la primera serie, y el núm. 5 de las de la segunda, vencedores ambos en 1.º del referido mes, el cual se verificará en casa de los Sres. Georges Polack y Compañía, banqueros, Preciados, 1, segundo derecha.

Madrid 12 de Marzo de 1885.—El Director, Arturo Soria. 151

Habiendo fallecido en el Escorial Don Domingo Delgado y Martínez, natural de Matasejun (Soria), nombrando herederos á todos sus hermanos ó á los hijos de éstos;

Por el presente se llama á todos los

que se crean interesados en la herencia de dicho Sr. Delgado, para que en el término de ocho días se presenten en Madrid, Notaría de D. León Muñoz, Montera, 10, á hacer constar sus derechos. Madrid 11 de Marzo de 1885. 149